

INTERIOR

- 1.- Ayudas a mujeres víctimas de la violencia de género.
- 2.- Ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.
- 3.- Ayudas para la realización del Máster Universitario Oficial en intervención en violencia contra las mujeres.
- 4.- Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- 5.- Subvenciones a organizaciones que promuevan la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 30 de mayo de 2011, del Consejero de Interior, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencionado

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Tiene por objeto de facilitar a la víctima de violencia de género unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse de su agresor hasta lograr un empleo, facilitando así su inclusión social. Así pues, está dirigido a mujeres víctimas que carezcan de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, cuando se presuma que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada, y circunstancias sociales, tengan especial dificultad para obtener un empleo.

Los requisitos para acceder a esta ayuda son los siguientes: No haber recibido esta ayuda con anterioridad; acreditación de la condición de víctima de violencia de género; informe de empleabilidad de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo; estar empadronada en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi con una antigüedad mínima de 6 meses y carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

La citada ayuda consiste en una dotación económica de pago único que difiere si la víctima tiene menores a su cargo o dependencia o minusvalía acreditada que supere el 33%.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En 2012 se han recibido 303 solicitudes de ayuda (lo que supone un incremento del 149% con respecto al año 2011), de las cuales se han resuelto 226 por un importe de 886.932 € (149 concedidas y 77 denegadas) habiéndose quedado 77 pendientes de resolución.

1.- Título

Izenburua

Ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia de género.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 20 de abril de 2012, del Consejero de Interior, por la que se regulan y convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas de la violencia machista contra las mujeres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Esta convocatoria pretende combatir la violencia machista contra las mujeres, la cual constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres, impidiendo la participación plena de éstas en la sociedad, así como la realización de su potencial como seres humanos.

Son ayudas dirigidas a la realización de proyectos y actividades cuya finalidad sea el apoyo, la atención, el acompañamiento, la asistencia jurídica y psicosocial, la inserción y orientación laborales, así como cualquier otro tipo de actuación a favor de las mujeres víctimas de la violencia de género. Son también objeto de subvención los proyectos y actividades dirigidas a la prevención de la violencia de género en todas sus manifestaciones y a la sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia de género.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el 2012, se han presentado 37 solicitudes de las cuales se han subvencionado un total de 16 proyectos por un importe total de 325.000 euros.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para la realización del Máster Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 29 de mayo de 2012, del Consejero de Interior, por la que se convocan ayudas para la realización del Máster Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Esta convocatoria tiene por objeto conceder ayudas para la realización del Master Universitario Oficial en Intervención en Violencia contra las Mujeres que se impartirá en la Universidad de Deusto durante el curso académico 2013-2014, el cual se imparte como un Master oficial de 60 ECTS (créditos europeos) y se estructura en torno a cinco módulos.

El número máximo de personas beneficiarias será de quince. Podrán solicitar las ayudas las personas que reúnan los siguientes requisitos generales: a) Tener vecindad administrativa en el País Vasco al menos con un año de anterioridad a solicitar la ayuda y b) Estar en posesión del título académico de licenciada o diplomada.

No podrán concurrir a la convocatoria aquellas personas que hayan recibido formación en igualdad de mujeres y hombres de una duración igual o superior a 150 horas con financiación de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso. A estos efectos, la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, a fin de establecer una prelación entre las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación fijados en el artículo 10, adjudicando sólo a aquellas que hayan obtenido una mayor valoración.

La cuantía individualizada de la subvención cubrirá un mínimo del 45% del coste de la matrícula.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el 2012, se han presentado 12 solicitudes de las cuales se han subvencionado todas las solicitudes por un importe total de 42.322,50 euros.

1.- Título

Izenburua

Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 290/2010 de 9 de noviembre, de desarrollo del sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa de ayudas a las víctimas del terrorismo tiene como objetivo paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufran las personas físicas y jurídicas víctimas de acciones terroristas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se pretende facilitar a los afectados por el fenómeno terrorista el acceso a cuantas ayudas públicas o privadas tengan derecho.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

A lo largo del año 2012 la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo ha dado respuesta a las necesidades planteadas como consecuencia de actos terroristas.

Durante este año se han tramitado 4 expedientes de daños materiales, 13 expedientes de ayudas psicológicas, 32 expedientes de ayuda al estudio, becas, exenciones de tasas estudios no oficiales y traslado de expedientes académicos, 3 expedientes de ayudas en el ámbito de la vivienda, 2 expedientes de ayuda laboral, 184 expedientes remitidos a Madrid para aplicación de la Ley 29/2011, Ley de Solidaridad y/o para aplicación de la pensión extraordinaria por víctima del terrorismo.

La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas.

Se ha constatado la validez y la buena acogida de este programa por medio de 70 visitas personales a víctimas del terrorismo, 20 encuentros con grupos de víctimas y 70 reuniones con diferentes entidades sociales, asociaciones y partidos políticos y más de 200 llamadas telefónicas atendidas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

ORDEN de 14 de diciembre de 2011, del Consejero de Interior, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Directora de Atención a las Víctimas del Terrorismo, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas económicas concedidas a las organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa persigue la promoción por el Departamento de Interior de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Han sido subvencionados un total de 40 proyectos presentados por 20 grupos distintos, habiéndose repartido 290.000 €.

El impacto social de la labor de estas asociaciones resulta evidente.